

DECRETO N° 05/1994

VISTO: La solicitud de los vecinos de Santa Clara de Olimar, remitido a esta Corporación por la Intendencia Municipal, promoviendo la iniciativa para nominar una calle de Santa Clara de Olimar.-

CONSIDERANDO: Que el oficio recibido del Ejecutivo Comunal se establece la opinión favorable del Intendente.-

CONSIDERANDO: Que se proyecta incluir en el nomenclátor el nombre del extinto **ARMANDO SCOLPINO**, quien supo en forma desinteresada y por el término de mas de 30 años, trabajar, ayudar y colaborar con todos los habitantes de esa localidad, en forma amable y cariñosa.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 31.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de Armando Scolpino, a una calle de Santa Clara de Olimar, a la que actualmente se denomina calle N° 10, que comienza en la vía férrea y termina en la calle N° 2, entre las calles Nros. 9 y 11.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.-

WALTER RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente